



Bogotá D.C. 30 OCT 2023

Oficio No. 23-4-07803

Señora:

ANDREA VIVIANA MUÑOZ FIGUEROA

Email: andreamunoz7675@gmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002354 del 12 de octubre de 2023.

ASUNTO: Solicitud Copias Licencias 11001-2-21-0150 y 11001-2-21-2214.

Cordial saludo:

Acuso recibido de su comunicación en el cual solicita copia digital completa del paquete correspondiente a las licencias 11001-2-21-0150 y 11001-2-21-2214, y le informo:

Para comenzar es menester aclarar que el suscrito ejerció la función como Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., desde el 12 de marzo de 2018, hasta el 15 de octubre de 2021, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada o posteriores a la fecha de finalización de mi labor como Curador Urbano 2.

Aunado a lo anterior, el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha correspondientes al Curador Urbano 4 anterior, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, me permito informarle que la expedición de las copias y/o scanner de los documentos que hacen parte del radicado No. radicado No. 11001-2-20-1431 del 10 de agosto de 2020, resuelto con el acto administrativo 11001-2-21-0150 del 26 de enero de 2021, fue autorizada. Puede comunicarse con el centro de copiado al teléfono 703 6377, donde con el número de radicación podrá solicitar la cotización del valor, medios de pagos y fecha en la cual puede pasar por estas.

Respecto de la Resolución 11001-2-21-2214, corresponde a un acto administrativo expedido por la Curaduría Urbana 2 ubicada en la Carrera 13A No. 96-24, de manera posterior a mi ejercicio como Curador Urbano 2, entidad a la que debe dirigir su petición.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 y a quien debe dirigir su petición.

Atentamente,


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R.S.D.
Revisó: C.C.